

SECRETARÍA. Villamaría Caldas, 30 de enero de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para informarle que la Dra. LINA JOHANA ESCOBAR GÓMEZ quien fue nombrada por el despacho para representar a la señora MARÍA LUZ DARY RUIZ ARANGO dentro del radicado 2022-00475-00, se excusó del nombramiento. A despacho

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría- Caldas

Correo electrónico institucional
jo2prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO ADMISORIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto 0115
Radicado: 2022-00475-00

En consideración del Juzgado, lo planteado por la doctora **LINA JOHANA ESCOBAR GÓMEZ** constituye excusa suficientemente válida para su relevo del cargo.

En consecuencia, se designa en su reemplazo a la Dra. **YURI ANDREA GRISALES VALENCIA**, correo electrónico yugrisa@hotmail.com como **APODERADA** en amparo de pobreza de la señora **MARÍA LUZ DARY RUIZ ARANGO**, dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**. Para el efecto comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e36db024d3551336c7b3a4b80fc00befedc8b2ac48829713df508c60f484a**

Documento generado en 31/01/2023 03:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>